

*Al* *P*uez noble de el Concejo de Boal  
Ast. R.CI-23



L REY HA ESTABLECIDO PARA EL  
constante reemplazo de su Exercito , la  
Ordenanza de que remito à Vmd. los adjuntos exemplares , para que  
distribuya uno en los Cotos , ò Jurisdicciones distintas , comprehen-  
didos en ese Concejo , ( de que me remitirà Vmd. testimonio ) à fin  
de que juntandose los Ayuntamientos se lea, è instruyan en èlla, y exe-  
cutado lo que en la misma se previene, se ponga en su Archivo, para  
que á todos conste este establecimiento , y Ley permanente.

Por las actuales urgentes circunstancias , se ha suplido el reem-  
plazo en la tropa , que deberian hacer las Provincias de la Corona  
de Castilla, sacando de cada Regimiento de Milicias trescientos hom-  
bres , excepto los de este Principado , y Laredo ; pero quiere S. M.  
que cada Concejo de este Principado , desde luego proceda al cum-  
plimiento , en la parte que à cada uno toca de la expresada Orde-  
nanza , poniendo en ejecucion quanto en élla se contiene, y con es-  
pecialidad desde el Capitulo Primero , hasta el Diez exclusive dentro  
de quince dias , para que todo estè corriente , claro , y con la  
mayor distincion , evaquadas todas las dudas que se pueden ofrecer,  
para que quando se necesite, y pida dicho reemplazo de la gente que  
S. M. ordene , no haya el menor embarazo, ni dilacion alguna para  
aprontarla: Lo que participo á Vmd. para su mas pronto, y puntual  
cumplimiento , dandome aviso del recivo de ésta, y las noticias con-  
ducentes , que en su ejecucion vayan ocurriendo, en el preciso termi-  
no de quince dias.

Dios Guarde á Vmd. muchos años. Oviedo , y Diciembre 4.  
de 1770.

Don Teodomiro Caro.

D. 179522

*Al Vexedeno q. era entregarse, sede de Kubo sin  
detenerle, ni pagarle cosa alg. por a Socorrido  
Acompañá un Impreso de la ordenanza*



Ast.

R.C. I-23

R.144806

Re a Biise Laxxal hox knoy<sup>a</sup> fha dompana  
aessa eldia ar<sup>o</sup> ymmeBe dle presente & iembrace  
Reomisi da p<sup>r</sup>. el<sup>r</sup> al calde maior & lar<sup>a</sup> - & ay ho  
pol como Costa dle libo & ella dio elle  
xidoi & lar<sup>a</sup> dvoiuas p<sup>r</sup>-ayeng<sup>a</sup> & jumex  
ced-



L' REY HA ESTABLECIDO PARA EL

confundir la ejecución de las leyes y el ejercicio de los derechos.

que é uma coragem de espécie, a Téa Desmêche, que tem o cargo de presidente da Associação das Mulheres de Vila Velha, que é a entidade que mais trabalha na questão da erradicação da violência contra a mulher no Brasil.

que en la ejecución de la sentencia se ha de tener en cuenta que el juez no es el autor de la sentencia, sino que es el que la ejecuta. La ejecución de la sentencia es una operación jurídica que se realiza en el espacio y el tiempo, y que implica la realización de una serie de actos y procedimientos que tienen como finalidad la consecución de los fines establecidos en la sentencia. La ejecución de la sentencia es un proceso que se desarrolla en tres etapas principales: la ejecución directa, la ejecución indirecta y la ejecución ejecutiva. La ejecución directa es la forma más sencilla y rápida de ejecutar una sentencia, ya que consiste en la cumplimentación de la orden judicial sin intervención de los demás órganos del sistema judicial. La ejecución indirecta es la forma más lenta y compleja de ejecutar una sentencia, ya que consiste en la realización de una serie de actos y procedimientos que tienen como finalidad la consecución de los fines establecidos en la sentencia. La ejecución ejecutiva es la forma más compleja y lenta de ejecutar una sentencia, ya que consiste en la realización de una serie de actos y procedimientos que tienen como finalidad la consecución de los fines establecidos en la sentencia.

Dios Quirós y Am. naciones suyas. Olivedo, à Diciembre de 1802.

• 0771 39

Dose Testosterone Cypionate 200mg